

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 22:47:48
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	BUCARAMANGA (SANTANDER)				18/3/2021			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	68001	60	00	159	2019	08643	00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SEGUNDA GRUFLA Y FISCALIA 31 LOCAL DE BUCARAMANGA	2019 08643-
	JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA	2019 08643-
	JUZGADO SEXTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	2019 08643-
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	45														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO SEXTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCION	24/02/2020	24/02/2020	11
CONDENADO POR EL JUZGADO SEXTA PENAL MU			

FECHA DE LOS HECHOS

07/12/2019

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 22:47:48
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

NI 35063
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
14/03/24	Constancia Secretarial	NI 35063		
14/03/24	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:14/03/2024,Oficio:3307 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)	1	118
07/02/24	Al Despacho	SE ELABORA OFICIO DE EXTINCION DE LA PENA, PASA AL DESPACHO PARA FIRMA SIRI/ANGÉLICA	1	
04/10/23	A Secretaria	AUTO 26/09/2023 JOEL - TELLEZ TELLEZ AVOCA CONOCIMIENTO, AUTO DECRETA EXTINCION por Liberación definitiva y Rehabilitación, SALE CON SIRI FIRMADO/ANGELICA	1	72
03/10/22	Al Despacho	EJECUCION PENAS SAN GIL ALLEGA CUADERNO CON 68 FOLIOS DE JOEL TELLEZ TELLEZ - ANDRES	1	68
24/01/22	Constancia Secretarial	REVISADA EJECUTORIA EXPEDIENTE PASA A ANAQUEL REPARTO EXTINCIONES- YENNY	1	114
10/11/21	Constancia Secretarial	SE ANEXA OFICO, CORREO ELECT. PROCURADOR. PROCESO A EJECUTORIA. EDNA	1	
06/10/21	Recepción de Memorial	EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 HACE DEVOLUCIÓN DE OFICIO No. 12886 - MOTIVO: NO EXISTE NUMERO - ENVIADO A:CARLOS ROBERTO MESA ROJAS - DANNA		
22/09/21	Constancia Secretarial	SIN PROCESO. SE ENVIA OFICIO 12885 AL CPMS BUCARAMANGA JUNTO CON AUTO QUE DECRETA PENA CUMPLIDA A PARTIR DEL 24-09-2021 -SE ANEXA BOLETA DE LIBERTAD. SE ENVI OFICIO 12886 AL SENTENCIADO POR MEDIO DE CORREO 472 ANEXANDO COPIA DEL AUTO. SE ENVIA NOTIFICACION A PROCURADOR ASIGNADO AL J1EPMS. SE REGISTRA EN ESTADOS DEL 28-09-2021. DAYANA		
22/09/21	A Secretaria	CON AUTO DEL 21/09/2021 QUE DECLARA CUMPLIDAS TANTO LA PENA DE PRISION COMO LA PENA ACCESORIA - SE EXPIDE LA BOLETA DE LIBERTAD No.221 ANTE EL CPMS DE B/MANGA, LA CUAL SE HARA EFECTIVA A PARTIR DEL 25/09/2021. OMAR	1	105
04/06/21	Recepción de Memorial	01-06-21 EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 HACE DEVOLUCIÓN DE TELEGRAMA No. 8058 - MOTIVO: DESCONOCIDO - ENVIADO A: CARLOS ROBERTO MEZA ROJAS - MARIANA		
19/05/21	Al Despacho	SE ANEXA OFICIO Y ACTAS SE REALIZA LLAMADA AL SENTENCIADO SIN LOGRAR COMUNICACION EXPEDIENTE PASA AL DESPACHO CON SOLICITUD DEL SENTENCIADO-YENNY	1	99
19/05/21	Constancia Secretarial	SE ANEXA OFICIO Y ACTAS SE REALIZA LLAMADA AL SENTENCIADO SIN LOGRAR COMUNICACION EXPEDIENTE PASA AL DESPACHO CON SOLICITUD DEL SENTENCIADO- YENNY		
07/05/21	Recepción de Memorial	06/05/21 - SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DEL CPMS DE BUCARAMANGA INFORMANDO QUE NO PUDIERON ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL SENTENCIADO A FIN DE QUE SUSCRIBIERA DILIGENCIA DE COMPROMISO // LAURA		
06/05/21	A Secretaria	CON AUTOS QUE AVOCA CONOCIMIENTO Y CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL. OMAR	1	83
04/05/21	Constancia Secretarial	SIN PROCESO. SE ENVIA OFICIO 3602 AL CPMS BUCARAMANGA COMUNICANDO AUTO QUE CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL. SE ELABORAN ACTAS DE NOTIFICACION. SE ENVIA OFICIOS 3621-3623 AL MINISTERIO DE SALUD Y ENTIDADES TERRITORIALES. DAYANA		
04/05/21	Auto concede libertad condicional	CON AUTO DEL 30/04/2021 SE CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL PREVIA CAUCION DE 1 SMLMV SUSCEPTIBLE DE POLIZA. OMAR		
04/05/21	Auto Avoca Conocimiento	CON AUTO DEL 30/04/2021 SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACTUACION Y SE LIBRA BOLETA DE DETENCION No.099 ANTE EL CPMS DE B/MANGA. OMAR		
04/05/21	Recepción de Memorial	03-05-21 SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DEL INPEC ALLEGANDO DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL PPL CARLOS ROBERTO MESA ROJAS - RESOLUCIÓN NO FAVORABLE, CARTILLA BIOGRÁFICA, CONSTANCIA DE CONDUCTAS, SIN ARRAIGOS - MARIANA		
26/04/21	Recepción de Memorial	23-04-21 SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DEL SENTENCIADO CARLOS MESA INFORMANDO CAMBIO DE DOMICILIO - MARIANA		
19/04/21	Recepción de Memorial	NI-35063 AL DESPACHO REPARTO CON PRESO Y CON DOCUMENTOS LIBERTAD CONDICIONAL - ANDRES	1	72
18/03/21	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 18/03/2021 08:49:52	1	45

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

JOEL - TELLEZ TELLEZ

[7173879 \(ver información?\)](#)

CARLOS ROBERTO - MESA ROJAS

[91539612 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.